

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otra y/o quien res. resp. s/Apremio (Expte. Nº 927 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 21/06/2012 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 641,78 (avalúo fiscal 1.1. fs. 68), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 481,33 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Nº 063.799 Fº 2487 Tº 200 P La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1534 Parcela 13 Lote 16, sobre calle 4 de Enero entre R. S. Peña y Sarmiento, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-140.784/0014-5, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en agosto de 1984 por el Agrimensor Antonio García Arzeno e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro el 01/03/1985 bajo el Número 106.733 se designa como Lote 16 de la Manzana 1534, tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: 10 metros de frente al Este, donde linda con calle 4 de Enero; 10 metros de contrafrente al Oeste, donde linda con fondos del lote 7; 40,47 metros en su costado Norte, donde linda con lote 15 y fondos del lote 8; y 40,62 metros en su costado Sur, donde linda con el lote 17; lo que encierra una superficie de 405,48 m²; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: 1º) Los lotes de terreno que a continuación se deslindan: con todo lo clavado, plantado, edificado y además adherido al suelo ubicados en el Distrito Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, en el Paraje denominado Villa Libertad, antes, Pueblo "Salvador Espinosa", a saber: I) El lote número I (uno) que mide: doce metros de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo; o sean cuatrocientos ochenta metros cuadrados de superficie; lindando: Al Norte, camino a Esperanza; Al Sud, el lote número XVII- al Este calle Pública; y al Oeste, con el lote II; todos de la manzana número 36 de que forma parte el lote descripto.- 2) El lote número II (dos) de la manzana 36 que mide: diez metros de frente al norte, por cuarenta metros de fondo, o sean cuatrocientos metros cuadrados de superficie, lindando: al Norte, Camino a Esperanza; al Sur, el lote número XVII- al Este, el lote número I, antes descripto; y al Oeste, el lote número III, de Antonio Pérez, todos de igual manzana.- III) El lote número Diez (10) de la manzana número 36 que mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo, o sean trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie, lindando: al Oeste, camino a San Agustín al Este, el lote XV; al Norte, el lote número IX, de doña Juárez R. de Pérez, y al Sur, con el lote número XI, todos de igual manzana.- IV) El lote número XI (once) de la manzana número 36 con iguales medidas y superficies que el anterior, y linda: al Oeste, camino a San Agustín; al Este, el lote XV; al Norte, el Lote número X; y al Sur, el lote XII, todos de igual manzana.- V) Lote número doce (XII) de la manzana número 30 de iguales medidas que las precedentemente descriptas y superficies, lindando: al Oeste, camino a San Agustín- a Este, el lote número XIII; al Norte, el XI, antes descripto, y al Sur, calle Pública - VI) El lote, número, trece, (XIII) de la manzana número 36 que mide: diez metros de frente al Este, por cuarenta y dos metros de fondo; o sean cuatrocientos veinte metros cuadrados de superficie; lindando: al Este, y al Sud, con calles Públicas; al Norte, el lote número XIV; y al Oeste, el lote XII, ambos de igual manzana.- VII) El lote número catorce (XIV) de la manzana número 36 con iguales medidas y superficies que el anterior, lindando- al Este, calle Pública; al Oeste, lote XI; al Norte, el lote XV; y al Sud, el lote XIII todos de igual manzana.- VIII) El lote número XV (quince) de la manzana 36 que tiene las mismas medidas y superficie que los lotes precedentemente descriptos y linda, al Este calle Pública; al Oeste, el lote diez; al Norte, el lote XVI; y al Sur, el lote XIV, todos de igual manzana.- IX) El lote número diez y seis (XVI) de la manzana número 36, que tiene iguales medidas y superficies que cada uno de los tres lotes precedentemente descriptos y linda: al Este calle Pública, al Oeste, el lote número IX; al Norte, el lote XVII; y al Sud, el lote XV todos de igual manzana. X) El lote número XVII (diez y siete), que se halla situado también en la manzana número 36 y tiene las mismas medidas y superficies que los cuatro lotes precedentemente descriptos y linda: al Este, calle Pública; al Oeste, el lote VIII; al Norte fondos de los lotes números uno, dos, y tres y al Sur, el lote número diez y seis, todos de igual manzana; 2) Un lote de terreno, el cuál es parte de los señalados en los número cuatro, cinco, seis y siete de la manzana número 36, con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en el Pueblo Salvador Espinosa, situado en el distrito de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, y se compone de veinte metros de frente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Oeste, con el actual camino a Esperanza, al Norte, con el camino a Franck; al Sur, con la otra parte del lote número siete, y al Este, con la otra parte de los lotes número cuatro, cinco, seis, siete de la misma manzana número 36, todo de acuerdo al plano que firmado por las partes se agregó a la escritura respectiva. 3) Una fracción de terreno; con todo lo clavado, plantado, edificado, y demás mejoras, ubicada en el pueblo de Santo Tomé, departamento La Capital, de esta Provincia, cuya fracción es el lote tres de la manzana número diez y seis, y se compone de diez metros de frente al Este, por treinta y un metros cincuenta siete centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote cuatro; al Sur, con el lote dos, al Oeste, con el lote veinte, todos de la misma manzana, y al Este, calle en medio con la manzana doce, todo de acuerdo con el plano 14.211, registrado juntamente con el testimonio que se expidiera. 4) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado, y demás adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, que se compone de diez metros de frente al Norte, por cuarenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, y linda: al Norte, calle Sin Nombre; al Sur, fracción vendida a don Juan Kobryn; al Oeste, con más terreno de la señorita María Pereyra y al Este, con terrenos de propietarios desconocidos. 5) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado, y demás adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Santo Tomé, departamento La Capital, de esta provincia de Santa Fe, compuesta de veinte metros setenta y siete centímetros de frente, por veinte metros setenta y ocho centímetros de fondo, parte del solar trece, letra b, manzana XIII, que linda: al Norte, lote catorce; al Sur, calle Presidente Avellaneda; al Este, Miguel Selles o Calle y al Oeste, calle Castelli. 6) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Oeste del Pueblo de Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Marcial Bugnón de fecha julio de 1.956, inscripto

en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, al N° 20.489, figura con las letras y medidas siguientes: lote F: que mide cincuenta y un metros cincuenta y seis centímetros en los lados Este y Oeste; ciento ocho metros veinte centímetros al Norte y ciento ocho metros sesenta y cinco centímetros al Sur, encerrando una superficie total de cinco mil seiscientos treinta y tres setenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, calle Garibaldi; al Oeste, calle Tres de Febrero; al Este, calle Cuatro de Enero, y al Sur, fraccionamiento de la propiedad de Pedro Buchara y Adma G. de Borlle.- 7) Los derechos y acciones que pueden corresponder E.; causante por la posesión que detentaba de una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, formada por los lotes tres, ocho, y nueve y parte de los lotes cuatro, cinco, seis y siete de la manzana número 36 del pueblo Salvador Espinosa, ubicado en el Distrito Santo Tomé, de Santo Tomé, departamento La Capital, de esta Provincia y linda: al Oeste, con el antiguo camino a Esperanza; al Norte, camino a Franck; al Sur, lotes, diez, y parte del lote diez y siete; y al Este, lote dos, diez y seis y diez y siete, todos de la misma manzana, informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.421,55 al 01/12/12 (fs 48) incluye TGI en oficina (2002-10/2011-11) \$ 3.840,90; TGI en gestión judicial (1985-00/2002-09) \$ 4.311,49; TOS (en oficina) 2002-04-2/2011-05-2 \$ 1.467,40; TOS (en gestión judicial) 1995-02-1/2002-04-1 \$ 1.913,16; MEJ Ob Ag Cte B° Libert (en gestión judicial) 1995-10 \$ 956,50; MEJ Ob Red Gas Nat 3° Etapa (en gestión judicial) 2010-04 \$ 932,10; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-140.784/0014-5 Registra deuda al 15/12/11 \$ 450,76 (fs. 45), embargos: Aforo 042.080 fecha 05/05/11 \$ 10.560,64; el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 06/02/12, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 73/74). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 17/05/12 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el Martillero ... en calle 4 de Enero entre las de Sarmiento y R. S. Peña de esta ciudad, ... En el lugar pude Constatar, conforme plano manzanero adjunto, que el lote N° 16 - Parcela 13 de la Manzana 1534 es un lote baldío, que linda al Norte con el lote N° 15, que presenta la construcción, de una casa sin numeración visible en el frente; y, linda al Sur, con otra vivienda que lleva el N° 1546, según portal al frente, y correspondería al Lote N° 17 - Parcela 14. Contiguo al Lote 15, hacia el Norte, se encuentra el Lote 11 - Parcela 11 que también presenta edificación. Consultada una persona que dijo ser su propietaria y llamarse ... confirmó que se trataba del Lote 11 y exhibió boleta de tasa de inmueble municipal. El lote objeto de la presente medida se ubica al frente sobre calle de tierra, a unos 50 metros de calle Sarmiento (asfaltada), zona de comercios y transporte público. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de: cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 5 Junio de 2012. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 169600 Jun. 11 Jun. 13
